TERCER AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

Licitación pública de obra No. LP-AMSC-003-2026 | SECOP I: constancia 26-21-55575

Artículo 30, numeral 3, de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012

La ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE COLOMBIA – ASOMUCOL, identificada con NIT 900.918.272-2, en su calidad de entidad convocante, informa a las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, estructuras plurales de proponentes, gremios de la construcción, veedurías ciudadanas, organismos de control y ciudadanía en general, que continúa la publicidad del procedimiento de selección de contratista para la ejecución de la obra pública de infraestructura vial prevista en el barrio Villa Cata, municipio de Los Córdobas, departamento de Córdoba.

Por medio del presente TERCER AVISO se reiteran, con alcance estrictamente informativo, el objeto, las características esenciales de la licitación, sus condiciones básicas de consulta y las fechas relevantes para la participación. La publicación se realiza en desarrollo de la secuencia de avisos establecida por la entidad y sin constituir apertura formal del procedimiento ni modificación de los documentos contractuales.

1. FUNDAMENTO LEGAL, NATURALEZA Y PROPÓSITO DE LA PUBLICIDAD

El numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en la redacción otorgada por el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, dispone que, dentro de los diez (10) a veinte (20) días calendario anteriores a la apertura de una licitación, podrán publicarse hasta tres (3) avisos, separados por intervalos de dos (2) a cinco (5) días calendario, atendiendo la naturaleza, el objeto y la cuantía del contrato, tanto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP como en la página web de la entidad contratante. Dichos avisos deben contener información sobre el objeto y las características esenciales de la licitación.

La finalidad material de esta publicidad es ampliar las posibilidades de conocimiento y concurrencia, permitir la revisión oportuna de la información técnica, jurídica y financiera, y facilitar el ejercicio de los derechos de observación y control social. Esta actuación se interpreta en armonía con los principios de transparencia, planeación, economía y responsabilidad de la contratación estatal, las reglas de selección objetiva previstas en la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones pertinentes del Decreto 1082 de 2015.

En atención a la magnitud del proyecto, su impacto territorial y la necesidad de que los eventuales proponentes examinen en detalle los diseños, el presupuesto, las matrices y las exigencias técnicas aplicables, ASOMUCOL ha previsto realizar los tres avisos de información pública que integran la secuencia legal, sin anticipar la recepción de ofertas.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y DEL PROCEDIMIENTO

Entidad contratante: ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE COLOMBIA – ASOMUCOL. NIT 900.918.272-2. **Modalidad:** licitación pública para ejecución de obra de infraestructura de transporte. **Identificación en documentos:** LP-AMSC-003-2026. **Constancia de SECOP I:** 26-21-55575. **Sede de atención y recepción física:** Calle 26 No. 6W-13, segundo piso, barrio Las Viñas, Montería, departamento de Córdoba.

Objeto: "MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL BARRIO VILLA CATA, MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

La actuación tiene como finalidad mejorar las condiciones de movilidad, conectividad y seguridad vial en el sector intervenido, mediante la ejecución de una solución de pavimento rígido y de las obras complementarias previstas en los estudios y diseños. El objeto comprende exclusivamente las prestaciones descritas en los documentos técnicos del proceso y no podrá interpretarse de manera extensiva a componentes ajenos al presupuesto y a los diseños oficialmente incorporados.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESENCIALES DE LA INTERVENCIÓN

El proyecto comprende la intervención de la infraestructura vial urbana del barrio Villa Cata, con actividades preliminares y de adecuación del terreno; movimientos de tierra, excavaciones y conformación de las capas estructurales definidas en los diseños; suministro, colocación y control de calidad de materiales; ejecución del pavimento en concreto hidráulico con sus juntas, elementos de transición y acabados; y construcción de las obras urbanas y de drenaje previstas en las cantidades oficiales, tales como bordillos, andenes, señalización y estructuras hidráulicas que correspondan, incluido el box culvert contemplado en el presupuesto publicado.

La ejecución deberá atender los diseños aprobados, las memorias técnicas, los planos, el Anexo Técnico, las especificaciones constructivas, los estudios de suelos y pavimentos, las exigencias de control de calidad y las medidas de manejo ambiental, movilidad y seguridad en los frentes de trabajo. La enumeración anterior busca orientar a los interesados sobre el alcance general del contrato y no reemplaza las descripciones, unidades, mediciones, cantidades ni criterios de recibo que figuran en el expediente oficial.

4. PRESUPUESTO, PLAZO Y ASPECTOS ECONÓMICOS ESENCIALES

Presupuesto oficial: CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.644.508.255), para la ejecución de las obras objeto de esta licitación. **Interventoría:** su contratación y costo no forman parte del presupuesto oficial de obra anunciado y se tramitarán de manera independiente, conforme a los instrumentos que correspondan.

Plazo estimado de ejecución: QUINCE (15) MESES, contados en los términos que fijen el contrato y el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de ejecución. **Sistema de remuneración:** precios unitarios, con fundamento en las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, medidas y recibidas según el presupuesto, el formulario económico y la minuta contractual.

Los documentos del procedimiento prevén un anticipo equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor contractual, cuyo desembolso, administración, inversión, garantías, seguimiento y amortización estarán sometidos a las condiciones establecidas en los estudios previos, el pliego y la minuta. La mención del anticipo en esta etapa constituye información sobre una condición proyectada del futuro contrato y no genera derecho al pago, obligación exigible ni compromiso de giro a favor de interesados o proponentes.

5. SECUENCIA DE AVISOS Y OPORTUNIDAD DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN

De acuerdo con las fechas de publicidad establecidas para el procedimiento, el PRIMER AVISO corresponde al 30 de octubre de 2026; el SEGUNDO AVISO consta en el registro de documentos compartido de SECOP I con fecha de publicación 3 de noviembre de 2026, a las 6:00 p. m.; y el presente TERCER AVISO se expide con fecha 6 de noviembre de 2026, para su divulgación por los medios legales. Los intervalos de cuatro (4) y tres (3) días calendario, respectivamente, se ajustan al rango previsto por el artículo 30, numeral 3, de la Ley 80 de 1993.

La apertura formal de la licitación se encuentra prevista para el 18 de noviembre de 2026, sujeta a los actos y publicaciones legalmente procedentes. La difusión de los tres avisos no sustituye la resolución de apertura ni el pliego definitivo, y no autoriza el inicio anticipado del término de recepción de propuestas.

6. DOCUMENTOS DISPONIBLES Y RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN

Los interesados pueden consultar en SECOP I, bajo la constancia 26-21-55575, el aviso de convocatoria pública, el primer y segundo avisos, los estudios y documentos previos, el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones, el presupuesto oficial y el formulario económico, así como los anexos, matrices y formatos del expediente, sin perjuicio de los demás soportes de ingeniería que se encuentren publicados. Se invita a examinar integralmente las piezas y su relación con la metodología prevista en los documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte aplicables.

La presentación y valoración de ofertas se regirán por el documento base, las matrices y formatos obligatorios y por el pliego de condiciones definitivo que la entidad adopte. Los requisitos de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional, capacidad residual, garantías y factores de evaluación serán exclusivamente los regulados por dichos instrumentos. Este aviso no introduce condiciones de habilitación, criterios de puntaje, preferencias ni exigencias adicionales.

7. OBSERVACIONES, ACLARACIONES Y PUBLICIDAD DE RESPUESTAS

Los interesados podrán remitir observaciones técnicas, jurídicas, económicas o de procedimiento al proyecto de pliego y sus anexos hasta el MARTES 17 DE NOVIEMBRE DE 2026, A LAS 4:00 P. M., conforme al cronograma de la etapa de proyecto. Las comunicaciones se enviarán al correo contratacionasomucol@gmail.com, indicando el número LP-AMSC-003-2026, el documento y apartado consultado y el fundamento de la observación.

ASOMUCOL examinará las observaciones presentadas en oportunidad y dará a conocer sus respuestas por los medios oficiales de publicidad contractual, dentro del calendario aplicable. Las solicitudes de los interesados no alterarán por sí mismas las reglas ni fechas del procedimiento; las precisiones o modificaciones que resulten jurídicamente procedentes requerirán la actuación expresa, motivada y publicitada correspondiente.

8. PRINCIPALES FECHAS DEL PROCESO Y REGLAS OPERATIVAS

18 de noviembre de 2026: publicación programada de respuestas al proyecto de pliego, resolución de apertura y pliego definitivo, de conformidad con el cronograma oficialmente armonizado.

19 de noviembre de 2026, 9:00 a. m.: audiencia pública de asignación de riesgos, con la correspondiente acta.

20 de noviembre de 2026: observaciones al pliego definitivo hasta las 11:00 a. m. y actuaciones de respuesta o adendas, cuando procedan, dentro de las horas fijadas en el cronograma publicado.

26 de noviembre de 2026, 9:00 a. m.: cierre previsto de recepción física de propuestas. A las 9:15 a. m. está programada la apertura pública del Sobre No. 1.

9 de diciembre de 2026, 9:00 a. m.: audiencia pública de adjudicación programada y apertura del Sobre No. 2 en los términos de la normativa y del pliego.

Las fechas se informan para facilitar la preparación de los interesados y quedan sujetas al calendario oficial vigente del proceso y a sus modificaciones expresamente publicadas. Antes de las actuaciones del 18 de noviembre deberá verificarse y conciliarse la diferencia identificada entre la hora indicada en el cronograma interno y la consignada en la ficha pública de SECOP I; en consecuencia, este aviso no fija por sí mismo un horario de apertura.

9. PRESENTACIÓN MATERIAL DE OFERTAS Y RESERVA DEL SOBRE ECONÓMICO

Una vez expedida y publicada la resolución de apertura y puesto a disposición el pliego definitivo, las propuestas deberán radicarse únicamente en forma física, en la sede de ASOMUCOL ubicada en Calle 26 No. 6W-13, segundo piso, barrio Las Viñas, Montería, Córdoba, dentro del plazo oficial de recepción. SECOP I funcionará como medio de publicidad documental y el correo electrónico de observaciones no estará habilitado para la entrega de ofertas.

Conforme al sistema de dos sobres previsto para las licitaciones de obra pública reguladas por el artículo 1 de la Ley 1882 de 2018, el Sobre No. 1 agrupará los soportes y factores distintos de la oferta económica exigidos en el pliego, mientras que el Sobre No. 2 contendrá la propuesta económica. El Sobre No. 2 no se abrirá en el acto de cierre ni durante la verificación interna de los requisitos; permanecerá custodiado hasta la audiencia pública de adjudicación en la oportunidad establecida por la ley y los documentos del proceso.

10. PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTROL SOCIAL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

ASOMUCOL invita expresamente a las veedurías ciudadanas, organizaciones sociales, consejos profesionales, gremios de ingeniería y construcción, órganos de control, potenciales oferentes y habitantes del municipio de Los Córdobas a consultar oportunamente la información del procedimiento, formular observaciones motivadas y ejercer vigilancia sobre la planeación, la selección y la ejecución de la futura obra. Esta invitación se formula en aplicación de los principios de transparencia y publicidad y del derecho de acceso a la información pública, con respeto a las reservas legales que correspondan.

Para el efecto, la fuente oficial de consulta del procedimiento será la ficha de SECOP I identificada con constancia 26-21-55575 y la página web institucional de ASOMUCOL. Los interesados deben revisar las actualizaciones y publicaciones que se incorporen al expediente, pues los avisos de publicidad no reemplazan los actos administrativos, adendas ni documentos definitivos.

11. ALCANCE DEL AVISO Y CANALES DE INFORMACIÓN

El presente tercer aviso tiene la naturaleza de comunicación pública de las características esenciales de la convocatoria. No equivale a adjudicación, apertura formal, modificación de pliegos, aclaración vinculante de especificaciones técnicas, habilitación de propuestas ni aceptación anticipada de ofertas. Toda modificación del proceso que legalmente proceda deberá formalizarse y publicarse en los medios establecidos.

Consulta contractual: SECOP I, constancia 26-21-55575. **Atención física:** Calle 26 No. 6W-13, segundo piso, barrio Las Viñas, Montería, Córdoba. **Recepción de observaciones:** contratacionasomucol@gmail.com. **Medios de publicidad del aviso:** SECOP I y página web institucional.

Se expide en la ciudad de Montería, departamento de Córdoba, a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

DIRECTOR EJECUTIVO

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE COLOMBIA – ASOMUCOL

Proyectó: Asesor Jurídico Externo